



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
21 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

19º período de sesiones

Viena, 17 a 21 de mayo de 2010

Tema 4 del programa

Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal: otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal

Costa Rica*: proyecto de resolución revisado

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 63/197, de 18 de diciembre de 2008, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, y 64/179, de 18 de diciembre de 2009, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”,

Recordando también la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011¹, en la que se establece un marco claro para la labor de la Oficina,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

¹ Resolución 2007/12, del Consejo Económico y Social, anexo.



Recordando además su resolución 2009/23, de 30 de julio de 2009, titulada “Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”,

1. *Acoge con beneplácito* el informe sobre los programas regionales y los progresos realizados en la elaboración de un enfoque basado en programas integrados, que comprenda los programas temáticos y regionales para el cumplimiento de los mandatos normativo y de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

2. *Expresa su aprecio* por el mayor nivel de implicación y participación nacionales alcanzado por los programas regionales, y alienta a los Estados Miembros de otras subregiones a que participen junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la preparación de programas subregionales análogos;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que presten apoyo a los programas regionales y temáticos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito mediante contribuciones voluntarias para fines generales, siempre que sea posible, respaldando de esa manera la implicación nacional y la fijación de prioridades regionales;

4. *Acoge con beneplácito* los avances registrados en la aplicación de la iniciativa interregional del Pacto de Santo Domingo y el Mecanismo de Managua;

5. *Aguarda con interés* los resultados de la ejecución de los programas regionales para Asia oriental y el Pacífico, Europa sudoriental, América Central y el Caribe y el África oriental;

6. *Acoge con beneplácito* la celebración en El Cairo, del 27 al 29 de abril de 2010, de la reunión regional de expertos sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y reforma de la justicia penal en los Estados árabes, organizada por la Liga de los Estados Árabes en asociación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y con el apoyo del Gobierno de Egipto, a fin de preparar un programa regional para el período 2011-2015;

7. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga elaborando programas regionales en 2010;

8. *Observa* que ha aumentado la coherencia de los programas regionales y temáticos, con miras a lograr la simplificación de las modalidades de ejecución;

9. *Apoya* la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al frente de la elaboración del enfoque basado en programas integrados;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que, cuando proceda, se basen en las actividades de asistencia técnica esbozadas en los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y utilicen los programas regionales como medio para ampliar la cooperación regional en favor de estrategias temáticas;

11. *Alienta* a los organismos de ayuda y las instituciones financieras bilaterales y multilaterales a que sigan prestando apoyo a la ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

12. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga asignando un alto grado de prioridad y prestando apoyo a la aplicación del enfoque basado en programas integrados mediante la promoción de los programas regionales y temáticos, y que informe de los progresos realizados al respecto a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 20° período de sesiones, que se celebrará en el primer semestre de 2011, y comparta el informe con la Comisión de Estupefacientes en su 54° período de sesiones.
